Expediente No. 2015-095

SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. 09 de marzo de 2021

En la fecha al Despacho de la señora Juez, con la anterior demanda ordinario laboral instaurada por **LUIS ALFREDO RODRIGUEZ GUZMAN** contra **COLPENSIONES**, informándole que ha sido recibida del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, después de surtida la apelación de la sentencia de fecha 26 de septiembre de 2017. Sírvase Proveer.

WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Barranquilla, nueve 09 de marzo de 2021

De conformidad con el informe secretarial que antecede y lo actuado por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla Sala Primera de Decisión Laboral, Obedézcase y Cúmplase con lo resuelto por esta corporación en sentencia de fecha 27 de febrero de 2020, la cual confirmó la sentencia apelada de fecha 26 de septiembre de 2017.

En consecuencia, avóquese conocimiento del presente proceso y prosígase con el trámite de rigor pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ÁNGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ
JUEZ SEXTA LABORAL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 10 de marzo de 2021, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO POR ESTADO No. 9
IA